

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2020-00491** 00

En atención a lo peticionado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede (Num. 19 c.2 exp. digital), el Despacho informa que el oficio circular No. 1008 del 15 de septiembre de 2020 dirigido a las entidades financieras, ya fue debidamente diligenciado por esta Unidad Judicial mediante correo electrónico remitido el 17 de septiembre de 2020. En consecuencia, estese a lo resuelto.

De otro lado, por secretaría elabórese de comunicación contentiva del embargo decretado en auto calendarado el 8 de septiembre de 2020 sobre la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1051563 y remítase al abogado interesado para que proceda con su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (2),



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ